



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designaciones Etica - EX-2022-00595578- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00595578- -UNC-ME#FD referido al pedido del Dr. Hugo Omar Seleme, Prof. Titular de la asignatura Ética para la cobertura producidas por la renuncia del Prof. Aurelio García Elorrio y las licencias de los Pros. Anna Richter y Sergio Raponi, solicitando las designaciones de los adscriptos Florencia Rodriguez Nasuutti, Josefina Ferreyra y Ramiro Moyano;

Y CONSIDERANDO:

Los motivos expresados por el solicitante y las constancias obrantes en autos.

Que por RD 924/2022 se aceptó la renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio al Prof. Dr. Aurelio García Elorrio a partir del 1 de agosto de 2022;

Que la Prof. Anna Richter se encuentra de licencia por embarazo por el periodo 30 de junio al 26 de diciembre del corriente año;

Que el Prof. Sergio Raponi se encuentra de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 25 de abril de 2022, conforme RD 363/2022 la que ha sido renovada hasta la actualidad;

Que el Sr. Profesor Titular de la mencionada materia, Dr. Hugo Omar Seleme, propone la designación de la Abogada Florencia Rodriguez Nasutti en la vacante producida por la renuncia definitiva del docente Aurelio García Elorrio, de la Abogada Josefina Ferreyra y Abogado Ramiro Moyano mientras duren las licencias de los Prof. Anna Richter y Sergio Raponi respectivamente. Que al orden N° 9, el profesor Titular aclara que los adscriptos ubicados en el segundo, tercero y cuarto lugar de rferido orden se encuentran imposibilitados para asumir el cargo y el primero, sexto y séptimo del citado orden ya se encuentran designados con curso a cargo;

Que obra el informe de Secretaria Académica que reza: *“esta Secretaría propone las siguientes designaciones en la asignatura Ética de la Carrera de Abogacía: 1. Designar a la Ab. FLORENCIA RODRIGUEZ NASUTTI en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (c.119) para cubrir el dictado de clases de la comisión que estuvo a cargo del Dr. GARCÍA ELORRIO hasta el 31 de marzo del año 2023. 2. Designar a la Ab. JOSEFINA FERREYRA en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (c.119) para cubrir la licencia otorgada a la Prof. ANNA RITCHER. 3. Designar al Ab. RAMIRO MOYANO en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (c.119) para cubrir la licencia otorgada al Prof. Dr. SERGIO RAPONI.”*

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado y lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar en la vacante producida por la renuncia definitiva del docente Aurelio García Elorrio, a la Prof. Florencia Rodríguez Nasutti (Leg. 56979) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, a partir del 10 de agosto del 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: Designar a la Prof. Josefina Ferreyra (Leg. 56218) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, a partir del 10 de agosto de 2022 y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Anna Richter, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: Designar al abogado Ramiro Daniel Moyano (DNI 34.543.277) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Ética, a partir del 10 de agosto de 2022 y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Sergio Raponi, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 4: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 5: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.